

Córdoba, 18 FEB 2008

VISTO:

El anteproyecto de Convenio Anexo de Cooperación en Investigación que la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, propone suscribir con la Asociación de Vivienda Económica (AVE) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a los fines de desarrollar en forma conjunta elementos constructivos y/o tipologías con buen desempeño acústico; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con las exigencias previstas por la Resolución HCS N° 458/03;

Lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 5;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 38302;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas al suscripto mediante Resolución HCS 344/99,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el anteproyecto de Convenio Anexo de Cooperación en Investigación que corre a fojas 2/3 y cuya fotocopia integra el cuerpo de la presente, a celebrar entre esta Casa, a través de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y la Asociación de Vivienda Económica (AVE) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a los fines de que se trata, y autorizar al señor Decano de la citada Unidad Académica, Arq. Carlos Feretti, a suscribirlo en nombre y representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los gastos emergentes de la ejecución del presente convenio que deban ser afrontados por la Universidad, deberán ser imputados a los recursos de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

ARTÍCULO 3º.- Instruir a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño para que, previo a la suscripción del instrumento pertinente, cúmplime con las observaciones realizadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen n° 38302 - ap. 4 y 5.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

mae

RESOLUCIÓN N°:

133

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Secretaría de Extensión



CONVENIO ANEXO DE COOPERACIÓN EN INVESTIGACIÓN

Entre

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

y

**LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA - AVE- y
EL CONSEJO NACIONAL EN INVESTIGACIONES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA-
CONICET-**

Anexo al Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Arquitectura
y la Asociación de Vivienda Económica (AVE). Res. HCS 1181 del 17-11-1988

Entre la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, representada en este acto por el Señor Decano de la citada facultad, Prof. Arq. Carlos Feretti, en representación de la Sra. Rectora Dra. Silvia Carolina Scotto autorizado según Resolución 133/10/10/10/10, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina, en adelante LA FACULTAD y la Asociación de Vivienda Económica-AVE con la participación del Consejo Nacional en Investigaciones, Ciencia y Tecnología-CONICET, en adelante "AVE-CONICET", representadas en este acto por el Presidente de AVE, Arq. Horacio Berretta, y el presidente de CONICET, Dr. Eduardo Charreau, con domicilio en la calle Igualdad 3585 de la ciudad de Córdoba; celebran el siguiente Convenio Anexo de Cooperación en Investigación, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Este convenio anexo tiene como antecedente el Convenio Marco en vigencia firmado entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Asociación de Vivienda Económica - AVE - con fecha 17 de marzo de 1987 y aprobado por resolución rectoral 1181 del 17-11-1988.

SEGUNDA: LA FACULTAD ejecutará trabajos referidos en la cláusula tercera a través de su CENTRO DE INVESTIGACIONES ACUSTICAS Y LUMINOTECNICAS (CIAL), en adelante el CIAL, dirigido por el Arq. Arturo Maristany. El CENTRO EXPERIMENTAL DE LA VIVIENDA ECONÓMICA (CEVE), instituto que surge de un convenio entre AVE y CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas) será el responsable operativo de los compromisos que asuma AVE-CONICET.

TERCERA: Este Convenio tiene por objeto desarrollar en forma conjunta elementos constructivos y/o tipologías con buen desempeño acústico (en aislamiento o en absorción) para su uso tanto en viviendas económicas como en soluciones urbanísticas a fin de preservar o mejorar el hábitat y el medio ambiente.

CUARTA: Para la realización de estas actividades de investigación aplicada, AVE proporcionará recursos humanos, equipos y materiales para:

- La programación
- La formulación de las mezclas y compuestos.
- La construcción de probetas.
- La construcción de elementos prototipos.

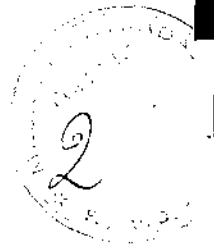
Por su parte el CIAL aportaría recursos humanos, infraestructura y equipos para:

- El desarrollo de los elementos o tipologías.
- La evaluación técnica de los mismos.
- El asesoramiento para la mejora de sus propiedades o desempeño.



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Secretaría de Extensión



CONVENIO ANEXO DE COOPERACIÓN EN INVESTIGACIÓN
Entre
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
y
LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA – AVE- y
EL CONSEJO NACIONAL EN INVESTIGACIONES, CIENCIA Y TECNOLOGÍA-
CONICET-

Anexo al Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Arquitectura
y la Asociación de Vivienda Económica (AVE), Res. HCS 1181 del 17-11-1988

Entre la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, representada en este acto por el Señor Decano de la citada facultad, Prof. Arq. Carlos Feretti, en representación de la Sra. Rectora Dra. Silvia Carolina Scotto autorizado según Resolución 133/10/2018, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina, en adelante LA FACULTAD y la Asociación de Vivienda Económica-AVE con la participación del Consejo Nacional en Investigaciones, Ciencia y Tecnología-CONICET, en adelante "AVE-CONICET", representadas en este acto por el Presidente de AVE, Arq. Horacio Berretta, y el presidente de CONICET, Dr. Eduardo Charreau, con domicilio en la calle Igualdad 3585 de la ciudad de Córdoba; celebran el siguiente Convenio Anexo de Cooperación en Investigación, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Este convenio anexo tiene como antecedente el Convenio Marco en vigencia firmado entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Asociación de Vivienda Económica – AVE - con fecha 17 de marzo de 1987 y aprobado por resolución rectoral 1181 del 17-11-1988.

SEGUNDA: LA FACULTAD ejecutará trabajos referidos en la cláusula tercera a través de su CENTRO DE INVESTIGACIONES ACUSTICAS Y LUMINOTECNICAS (CIAL), en adelante el CIAL, dirigido por el Arq. Arturo Maristany. El CENTRO EXPERIMENTAL DE LA VIVIENDA ECONÓMICA (CEVE), instituto que surge de un convenio entre AVE y CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas) será el responsable operativo de los compromisos que asuma AVE-CONICET.

TERCERA: Este Convenio tiene por objeto desarrollar en forma conjunta elementos constructivos y/o tipologías con buen desempeño acústico (en aislamiento o en absorción) para su uso tanto en viviendas económicas como en soluciones urbanísticas a fin de preservar o mejorar el hábitat y el medio ambiente.

CUARTA: Para la realización de estas actividades de investigación aplicada, AVE proporcionará recursos humanos, equipos y materiales para:

- La programación
- La formulación de las mezclas y compuestos.
- La construcción de probetas.
- La construcción de elementos prototipos.

Por su parte el CIAL aportaría recursos humanos, infraestructura y equipos para:

- El desarrollo de los elementos o tipologías.
- La evaluación técnica de los mismos.
- El asesoramiento para la mejora de sus propiedades o desempeño.